



M  
E A



M N  
O U  
R A

P  
M  
E

2  
0  
1  
2



I L  
A

## ÍNDICE:

1. Presentación
2. El Organismo
  - 2.1. Estructura
    - 2.1.a) Consejo Rector
    - 2.1.b) Estructura Directiva PME
    - 2.1.c) Comisiones de control interno
  - 2.2. Funciones
3. Actuaciones estratégicas
  - 3.1. Publicación Real Decreto 1527/2012
  - 3.2. Reducción de la flota
  - 3.3. Subastas
4. Informe de actividades
  - 4.1. Gestión de los servicios prestados: Servicios, Flota y Consumibles
  - 4.2. Gestión de los servicios prestados: Conductores, Evolución y Formación de la Plantilla
  - 4.3. Gestión de las reclamaciones por daños derivados de accidentes
  - 4.4. Siniestralidad
5. Datos complementarios de la actividad  
Servicios extraordinarios prestados por el PME
6. Información económica
  - 6.1. Presupuesto de Gastos
  - 6.2. Presupuesto de ingresos
  - 6.3. Operaciones comerciales
  - 6.4. Balance de situación
  - 6.5. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

## 1. Presentación

La aprobación del Real Decreto 1527/2012 de 8 de noviembre, de reforma del Real Decreto 146/1999, de 29 de enero, por el que se modifica la estructura orgánica básica y funciones y se transforma el organismo autónomo Parque Móvil Ministerial en Parque Móvil del Estado ha supuesto, la culminación del proceso de reforma del PME, emprendido a principios del año, tras el relevo en la Dirección del Organismo.

Las políticas de consolidación fiscal y de racionalización de los recursos públicos emprendidos por el nuevo Gobierno tras su toma de posesión, han determinado que el modelo de servicios automovilísticos existentes hasta esa fecha fuera objeto de una profunda revisión, encauzando el mismo hacia un nuevo modelo de sostenibilidad económica, basado en los principios de austeridad, eficiencia y rigor en la administración de los recursos económicos asignados al Organismo a partir de 2012 en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Esta reforma ha supuesto reordenar el modelo de prestación de servicios, diseñado hace más de 12 años, redefiniendo quiénes deben ser los usuarios y en qué condiciones han de prestarse los mismos. La publicación en el BOE del 30 de noviembre del mencionado Real Decreto y su posterior desarrollo normativo mediante la Orden HAP 149/2013 de 29 de enero de 2013 (BOE del 6 de febrero) son dos hitos trascendentales que deben ser resaltados en la presentación de esta memoria anual porque han supuesto un giro radical en la concepción de la utilización de los servicios automovilísticos: se ha pasado del uso del vehículo oficial por cargo a su disposición por los distintos departamentos.

Un año más también debe remarcarse en esta presentación la importante labor que lleva a cabo el Organismo, no solo en la prestación diaria de los servicios de representación a las Autoridades del Estado y los generales o de incidencias, sino los que realiza en apoyo del protocolo del Estado y que traen causa de las visitas internacionales que realizan a nuestro país Altos Dignatarios, Primeros Ministros y otras Personalidades, así como la logística de movilidad que requieren las rondas bilaterales o multilaterales, Cumbres Internacionales o aquéllos otros eventos en los que España es anfitrión, siendo sus señas de identidad la eficiencia y la discreción en la prestación del servicio.

En este orden, 2012 ha sido un año repleto de actividad en el que los principales líderes internacionales nos han visitado (entre otros, los Presidentes de Francia, Alemania, Italia o

China, además de Autoridades Comunitarias, Fondo Monetario Internacional, etc...). Junto a ello hay que destacar, por su trascendencia, la importante participación del Parque Móvil del Estado en la XXII Cumbre Iberoamericana, celebrada en el mes de noviembre en la ciudad de Cádiz, donde bajo la Presidencia de España, altos dignatarios de más de treinta países fueron trasladados eficazmente por 79 conductores de este Organismo.

Sirvan estas líneas para trasladar a todos los empleados del Organismo el reconocimiento público de su labor y gran profesionalidad, sin la cual ninguna meta podría conseguirse.

Finalmente esta memoria presenta un nuevo diseño que viene a romper con los tradicionales esquemas y formatos que han venido repitiéndose en los últimos años, donde los resultados de la gestión diaria se traducían en un aluvión de indicadores y datos que, sin menospreciar en ningún caso su valor, tal vez contribuían a dispersar el “todo entre las partes”. La memoria de 2012 pretende ser más esquemática y visual, en definitiva un resumen práctico para centrar al lector en lo que ha hecho el PME en el último año, captando su atención, como objetivo principal y, especialmente, resaltar la actuación estratégica del Organismo.

*Miguel Ángel Cepeda Caro*

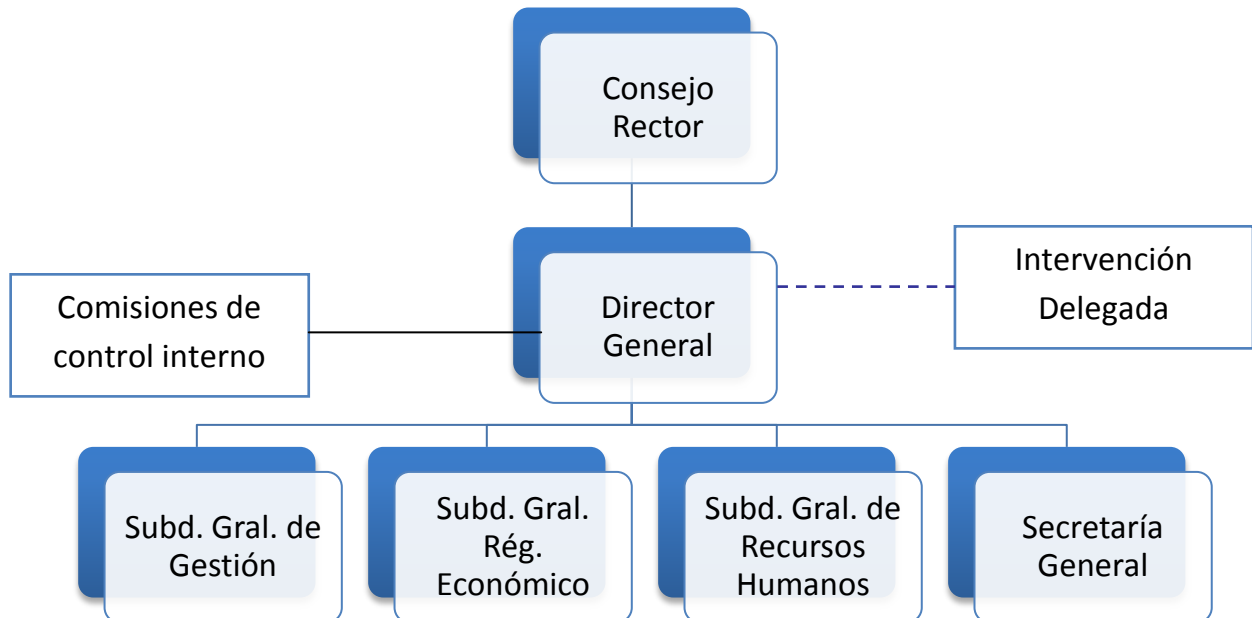
*Director General*

## 2. El Organismo

### 2.1 Estructura

El Parque Móvil del Estado está configurado como un Organismo Autónomo de los previstos en el artículo 45 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Subsecretaría.

Su estructura y funcionamiento están regulados por el Real Decreto 146/1999, de 29 de enero, por el que se modifica la estructura orgánica básica y funciones, y se transforma el Organismo Autónomo Parque Móvil Ministerial en Parque Móvil del Estado (B.O.E. nº 26, de 30 de enero), por el Real Decreto 1163/1999, de 2 de julio (B.O.E. nº 158, de 3 de julio), de integración de los servicios periféricos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y por el Real Decreto 1527/2012, de 8 de noviembre, de reforma del Real Decreto 149/1999, de 29 de enero, ya citado.



En la actualidad el Consejo Rector se ha reducido a doce de los quince vocales que existían en el ejercicio anterior, su composición a **31 de diciembre de 2012** era:

<b>2.1.a) Consejo Rector</b>		
<b>Presidenta</b>	D.ª Pilar Platero Sanz	Subsecretaria Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
<b>Vicepresidente</b>	D. Miguel Ángel Cepeda Caro	Director General PME
<b>Secretaria</b>	D.ª. M.ª del Carmen García Franquelo	Secretaria General PME
<b>Vocales</b>		
Ministerio de la Presidencia	D.ª. Ana Jaquete Lomba	Subdirectora General de Gestión Económica
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Óscar del Amo Galán	Subdirector General de Tributos Locales
Gabinete de la Presidencia del Gobierno	Eduardo Baeza Pérez-Fontán	Subdirector General de Análisis y Estudios
Ministerio de Justicia	Concepción Crespo Asenjo	Jefa del Gabinete Técnico de la Subsecretaría
Parque Móvil del Estado	Diego de Blas Mayor	Representante del Comité de Empresa del P.M.E.
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	Santiago Cabanas Ansorena	Director General de Política Exterior y Asuntos Multilaterales, Globales y de Seguridad
Secretaría de Estado de Administraciones Públicas	Alfredo González Gómez	Subdirector General de Asuntos Generales y Coordinación
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	María Ávila Fernández	Asesora del Gabinete de la Ministra
Ministerio de Fomento	Ana Isabel Poveda Monsalve	Vocal Asesora Inspección General
Secretaría de Estado de Administraciones Públicas	David Delgado Ramos	Asesor del Gabinete
Secretaría de Estado de Administraciones Públicas	Antonio Panizo Garcia	Abogado del Estado Jefe
Secretaria de Estado de Hacienda	Manuel González Barreda	Vocal Asesor



<b>2.1 b) Estructura directiva del Parque Móvil del Estado</b>	
Director General	D. Miguel Ángel Cepeda Caro
Subdirector General de Gestión	D. José Pedro de Lorenzo Rodríguez
Subdirectora General de Régimen Económico	D <sup>a</sup> . María del Carmen Rodríguez Baladrón
Subdirector General de Recursos Humanos	D. Julio Gutiérrez Fuentes
Secretaria General	D <sup>a</sup> . María del Carmen García Franquelo

<b>2.1.c) Comisiones de Control Interno</b>	
<b>Denominación</b>	<b>Funciones</b>
Adquisición e Inventario de Vehículos y Homologación de Servicios	Asesorar al Director General en la adquisición de vehículos Fijación de los modelos para prestar los servicios Vigilar la armonización entre el Registro de vehículos y el inventario contable
Técnica de Obras, Servicios y Suministros	Asistir al órgano de contratación del Organismo

#### **COMISIÓN TÉCNICA DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS**

La Comisión Técnica de Obras, Servicios y Suministros es el órgano colegiado de apoyo al órgano de contratación con la función de “asistir al órgano de contratación del Organismo en relación a los contratos sujetos a la legislación vigente en materia de contratación”. Su composición es la siguiente:

- Presidenta: Subdirectora General de Régimen Económico (en su calidad de presidenta de la mesa de contratación).
- Vocales: la Secretaria general, el Subdirector general de Gestión y el Subdirector general de Recursos Humanos
- Secretario, con voz pero sin voto, un Jefe de Servicio de la Subdirección General de Régimen Económico.

A lo largo del ejercicio 2012 ha celebrado 18 reuniones, examinándose un total de 59 propuestas de contratación, por importe previsto de licitación de 4.780.134,76 €, relativos a suministros (14 propuestas) y servicios (45 propuestas).

## **2.2 Funciones del Organismo**

El Real Decreto 1.527/2012, de 8 de noviembre, ha introducido una variante fundamental para la gestión del Parque Móvil del Estado: así como la anterior regulación señalaba que “**administraba**” los servicios de automovilismo de la Administración General del Estado,

Organismos Públicos y demás Entidades de Derecho Público, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, así como los de los Órganos Constitucionales del Estado, cuando éstos así lo demanden, actualmente establece que el Parque Móvil del Estado **“determina y gestiona”** tales servicios de automovilismo.





## 2.2 FUNCIONES

Subd. Gral. de Gestión	Subd. Gral. Rég. Económico	Subd. Gral. de RR Humanos	Secretaría General
<p>1. La ordenación de la prestación de los servicios automovilísticos, con la consiguiente distribución de efectivos humanos y medios materiales.</p> <p>2. La elaboración y ejecución de los programas de inversiones en vehículos, así como la gestión y control de los repuestos y demás materiales de consumo necesarios para el funcionamiento de los servicios de automoción.</p> <p>3. La atención del mantenimiento y reparación de los vehículos.</p> <p>4. La gestión y control de los consumos de carburantes.</p> <p><b>5. La homologación de servicios establecida en el artículo 6 del presente real decreto.</b></p>	<p>1. La gestión de los ingresos y gastos, la realización de los cobros y pagos y la gestión de la tesorería.</p> <p>2. La tramitación <b>de expedientes de contratación.</b></p> <p>3. La preparación y elaboración de los anteproyectos de presupuestos y de los programas de inversiones del Organismo, <b>la modificación de créditos</b> así como el seguimiento y el control de los mismos.</p> <p>4. La gestión contable financiera <b>y analítica del Organismo</b> y, en general, la gestión de cualesquiera otros asuntos de carácter económico <b>y financiero.</b></p>	<p>1. La tramitación y gestión de todos los asuntos relativos al personal funcionario y laboral del organismo y, en particular, la habilitación del personal.</p> <p>2. Las relaciones con los representantes de los trabajadores y la gestión y tramitación de las ayudas al personal, acción social y demás actividades sociales.</p> <p>3. La supervisión, racionalización y reordenación de la asignación de los efectivos humanos a los usuarios, servicios y unidades del organismo.</p> <p>4. El servicio médico de empresa <b>y la gestión de la prevención de riesgos laborales.</b></p>	<p>1. La seguridad, régimen interior, asuntos generales y la coordinación e inspección de las unidades, instalaciones y servicios del organismo.</p> <p>2. El desempeño de las funciones específicas de Secretariado del Consejo Rector y la atención de las relaciones externas y de protocolo.</p> <p>3. La custodia, administración, conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles, adscritos o en propiedad, del organismo y la tramitación de los expedientes de adquisición, arrendamiento, adscripción y desadscripción de los mismos.</p> <p>4. La formación y mantenimiento actualizado de los inventarios de bienes muebles e inmuebles, tanto propios como adscritos.</p> <p><b>5. La planificación, diseño y operación de los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones del Organismo.</b></p> <p><b>6. La gestión de las políticas ambientales y de calidad.</b></p> <p>7. La asignación y gestión de los medios materiales y la atención de otros asuntos del organismo que no estén atribuidos a otro órgano o unidad del mismo.</p>

### **3 Actuaciones estratégicas**

#### **3.1 PUBLICACIÓN DEL REAL DECRETO 1527/2012, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE REFORMA DEL REAL DECRETO 146/1999**

El “Boletín Oficial del Estado” del día 30 de noviembre de 2012, publicó el Real Decreto 1527/2012, de 8 de noviembre, de reforma del Real Decreto 146/1999, de 29 de enero, por el que se modifica la estructura orgánica básica y funciones y se transforma el organismo autónomo Parque Móvil Ministerial en Parque Móvil del Estado.

La reforma llevada a cabo por la citada norma tiene por objeto principal determinar con mayor precisión y rigor los aspectos esenciales relacionados con los servicios automovilísticos que presta el Parque Móvil del Estado, como puede ser quiénes son los usuarios de dichos servicios, qué modalidades de los mismos se deben establecer o qué tipo de servicios han de prestarse, todo ello en un entorno de crisis económica y de contención generalizada del gasto público que, al propio tiempo, pone de manifiesto la necesidad de racionalizar la gestión de tales servicios con arreglo a criterios de eficiencia y austeridad.

La reforma se hacía necesaria por el largo transcurso del tiempo desde la publicación de la anterior normativa para dar respuesta a las inquietudes de la sociedad en los momentos de severidad económica que se están viviendo en nuestro país. Y sin embargo, con la mira siempre puesta en dar satisfacción al desempeño que tiene atribuido el Organismo. Se trata de conjugar la eficacia de la función con la eficiencia en la gestión de unos disminuidos recursos económicos para dar continuidad y realismo a los esfuerzos presupuestarios a medio y largo plazo que se vienen haciendo a nivel general.

Para dar mayor transparencia a la gestión en el nuevo Real Decreto se ha dado mayor protagonismo al Consejo Rector, órgano colegiado en el que están representados aquellos Departamentos ministeriales que tienen mayor relación con el objeto de la actividad del Parque Móvil del Estado.

#### **3.2 REDUCCIÓN DE LA FLOTA**

Debido a las restricciones presupuestarias y medidas de contención del gasto, en el año 2012 se ha mantenido la política de no adquirir ningún vehículo, habiéndose reducido la flota de 866

vehículos en servicio existentes a 31 de diciembre de 2011 a 788 vehículos en servicio a fecha 31 de diciembre de 2012.

La última adquisición de vehículos tuvo lugar en 2009:

#### VEHÍCULOS ADQUIRIDOS ENTRE 2009 Y 2012

	2009	2010	2011	2012
Alta representación	0	0	0	0
Representación	6	0	0	0
Servicios ordinarios	64	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Como consecuencia de la no adquisición de vehículos en el período al que se concreta la Memoria, la Comisión de Adquisición e Inventario de Vehículos y Homologación de Servicios, creada ad hoc como órgano de control interno, no ha tenido causa para reunirse.

El hecho de no renovar la flota en tantos años está suponiendo para el Parque Móvil del Estado un importante esfuerzo para su mantenimiento y conservación en perfecto estado sin que suponga una merma en la calidad de los servicios que presta.

### 3.3 SUBASTAS

El 5 de noviembre del 2012 se celebró una subasta de 54 vehículos resultando adjudicados 41 vehículos, habiendo participado un total de 89 licitadores, con el siguiente resultado global:

Tipo de vehículo	Nº vehículos	Importe tasación	Importe adjudicación
Turismos	39	32.700	72.900
Motos	2	2.200	2.500
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>34.900</b>	<b>75.400</b>



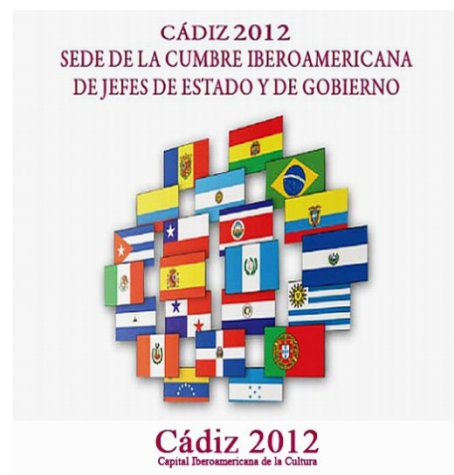
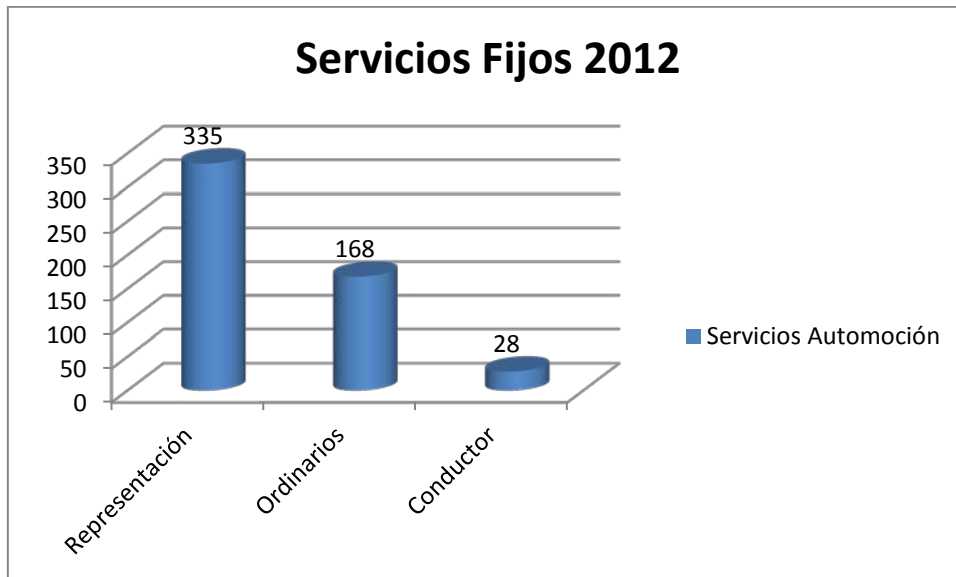
Se realizó una encuesta entre los participantes en la subasta, para medir su grado de satisfacción, con el resultado que a continuación se indica (puntuación de 1 a 4):

<b>GRADO DE CALIDAD POR ATRIBUTOS</b>	
1.- Instalaciones del P.M.E. situación, acceso, etc	3,50
2.- Atención del personal	3,81
3.- Información recibida	3,67
4.- Estado general de los vehículos	3,15
5.- Desarrollo del acto público de la subasta	3,52
6.- Tramites posteriores a la celebración de la subasta	3,44
7.- Nivel de satisfacción global con la subasta en su conjunto	3,64
<b>GRADO DE CALIDAD GLOBAL</b>	<b>3,53</b>



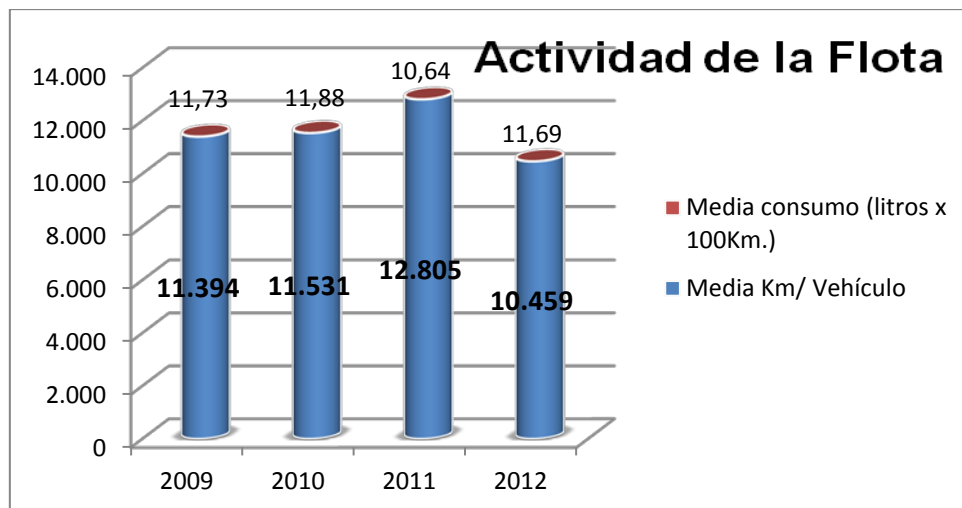
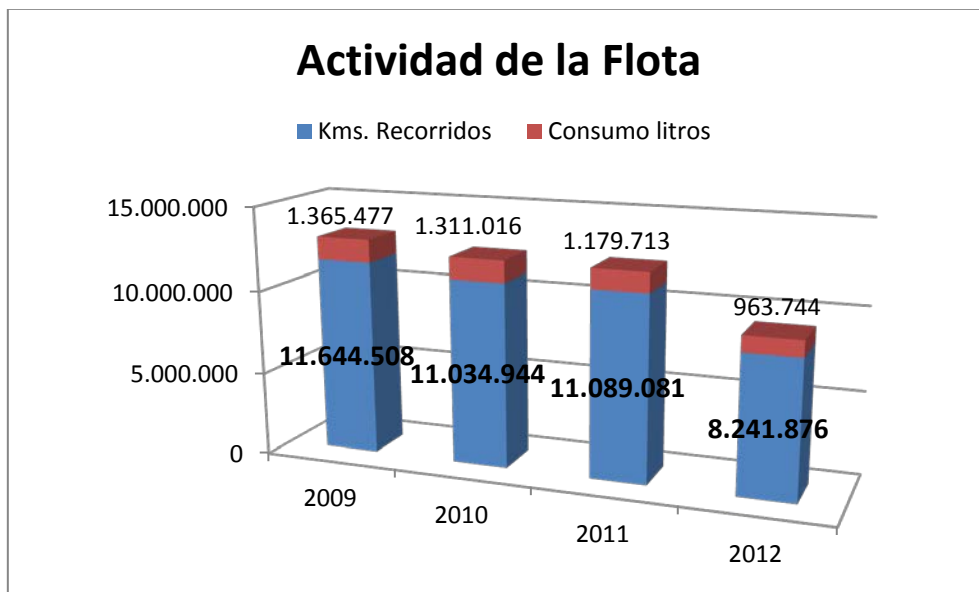
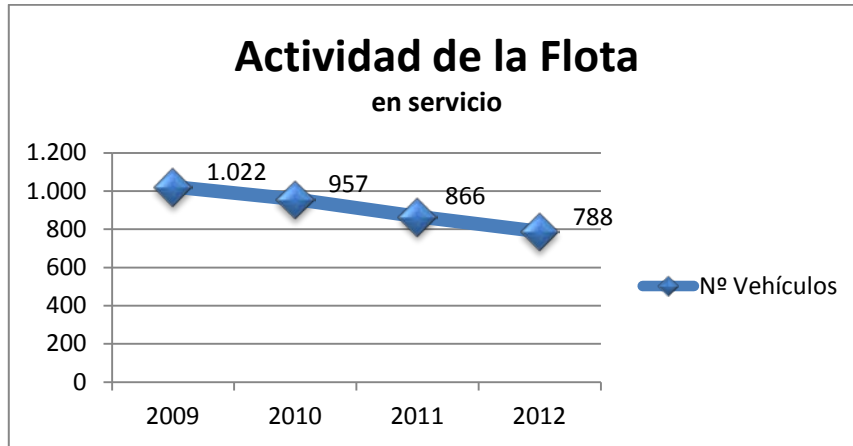
#### 4. Informe de actividades

##### 4.1 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: SERVICIOS, FLOTA Y CONSUMIBLES



### ACTIVIDAD DE LA FLOTA

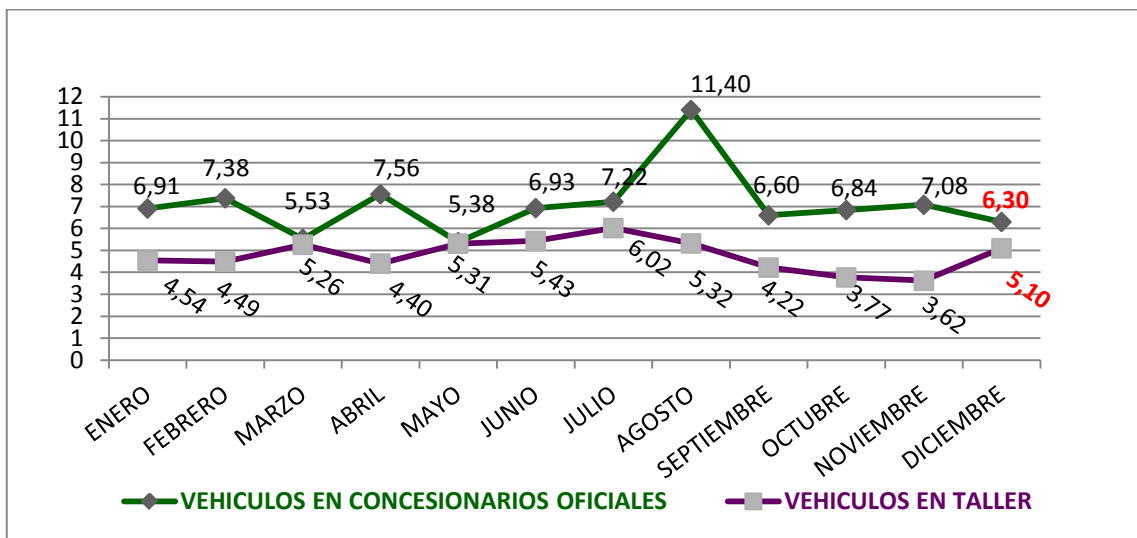
En línea con la nueva política de uso de los vehículos oficiales, el número de vehículos en uso va descendiendo, por tanto también los kilómetros recorridos y el combustible consumido.



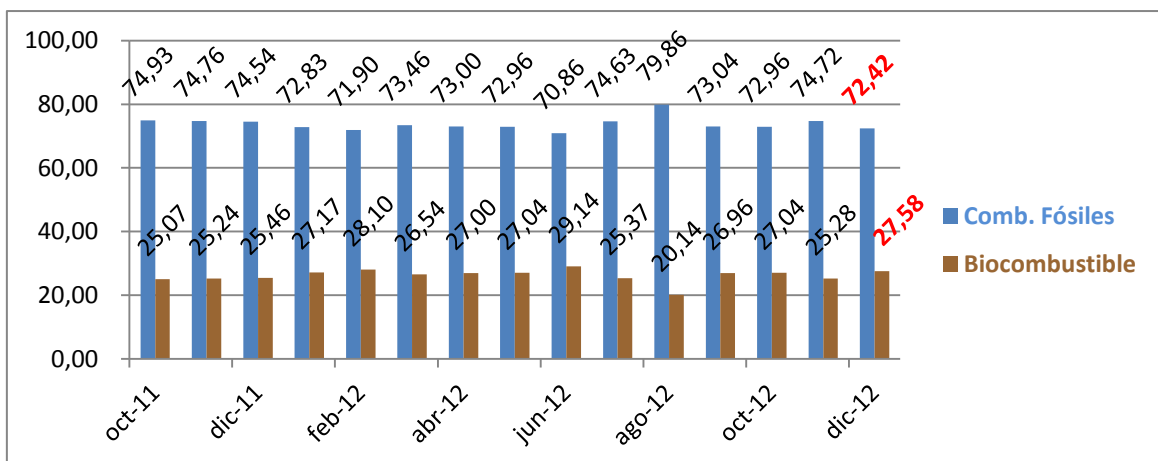
### ACTIVIDAD DEL TALLER

Comparativa	2009	2010	2011	2012
Nº Reparaciones	3.963	3.623	3.573	3.314
Porcentaje reparaciones internas	71%	77.8%	75,4%	81,74%
Coste reparaciones externas	1.132.756 €	789.112 €	611.536 €	568.154 €
Nº de Inspecciones técnicas de vehículos	507	520	489	491
Horas de trabajo	25.500	32.648	23.490	26.176
Importe de materiales y recambios de las reparaciones	724.896 €	1.043.693 €	698.015 €	558.733 €

### TIEMPO MEDIO (DÍAS) DE LAS REPARACIONES AÑO 2012



### % CONSUMO DE COMBUSTIBLES FÓSILES Y BIOCOMBUSTIBLES



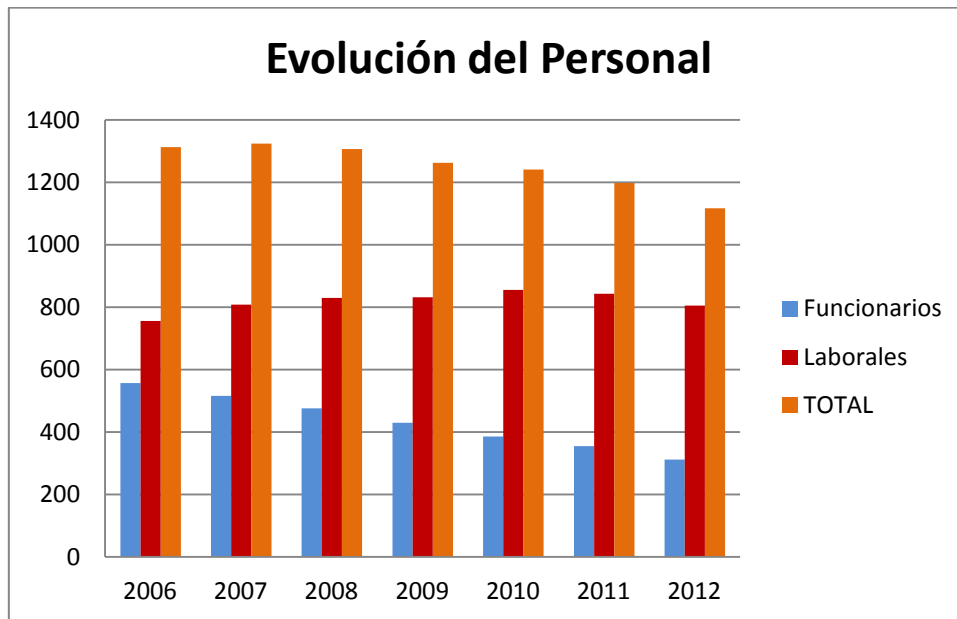
En el Biocombustible está incluido el 2,25 % de Bioetanol que llevan incorporadas las Gasolinas y el 1,5 % de Biodiesel que lleva incorporado el gasoil

**4.2 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: CONDUCTORES, EVOLUCIÓN Y FORMACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PME**

El personal al servicio del Parque Móvil del Estado disminuyó en el año 2012 en 74 personas, haciendo que el conjunto de la plantilla alcance los 1.117 trabajadores. La pérdida representa un 6,21% de la plantilla existente a 31 de diciembre de 2011.

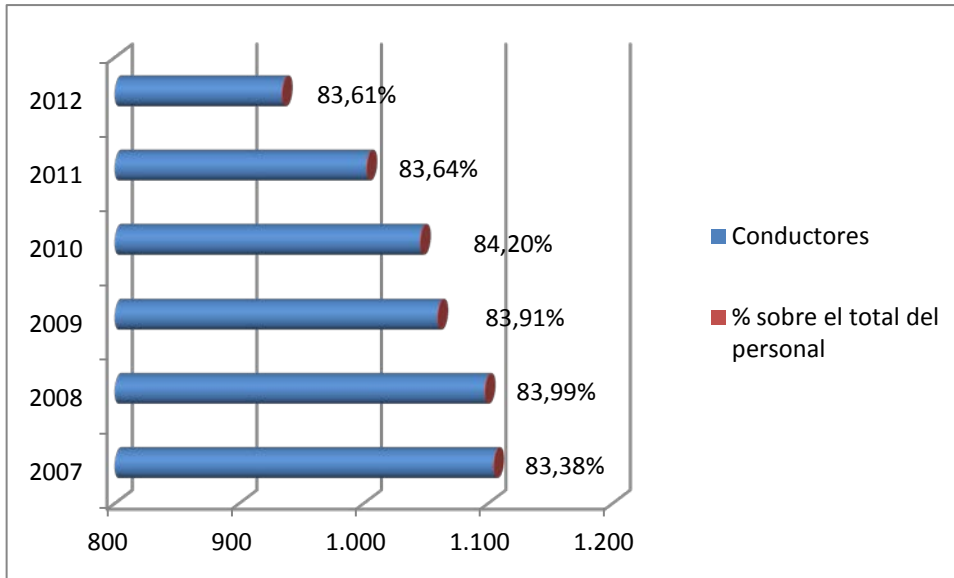
**EVOLUCIÓN DEL PERSONAL**

Tipo	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Evolución 2011/2012
<b>Funcionarios</b>	<b>557</b>	<b>516</b>	<b>476</b>	<b>430</b>	<b>386</b>	<b>355</b>	<b>312</b>	<b>-43</b>
<b>Laborales</b>	<b>756</b>	<b>808</b>	<b>830</b>	<b>832</b>	<b>855</b>	<b>836</b>	<b>805</b>	<b>-31</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.313</b>	<b>1.324</b>	<b>1.306</b>	<b>1.262</b>	<b>1.241</b>	<b>1.191</b>	<b>1.117</b>	<b>-74</b>

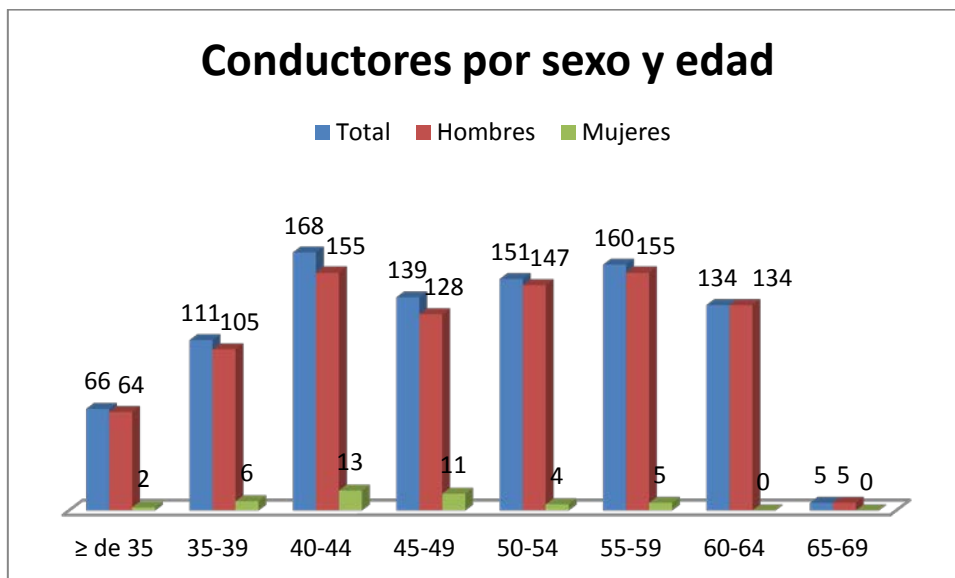




## REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL CONDUCTOR



El porcentaje que representa el colectivo de conductores sobre el total del personal del Organismo, ha aumentado ligeramente respecto al año anterior, habiendo pasado del 83,54% en el año 2011, a situarse a 31 de diciembre de 2012 en el 83,61%.



Las contrataciones que se han realizado durante el año 2012 se han debido en su totalidad a las sustituciones por jubilación anticipada.

En la formación promovida por el Parque Móvil del Estado es de destacar el esfuerzo por la mejora continua del personal conductor para los que se han organizado e impartido los cursos que se detallan en el siguiente cuadro:

### FORMACIÓN CONTINUA IMPARTIDA EN 2012

Denominación acción formativa	Nº Edic.	Nº Participantes	
		Edic.	Total
1 Conducción Evasiva. Nivel Inicial	1	15	15
2 Conducción de Alto Riesgo	1	15	15
3 Certificado Aptitud Profesional (CAP)- RENOVACIÓN	5	20	100
4 Conducción Segura y Prevención Accidentes	1	16	16
5 Medidas de Protección de la Igualdad de Género-Plan Concilia	1	17	17
<b>TOTALES</b>	<b>9</b>		<b>163</b>

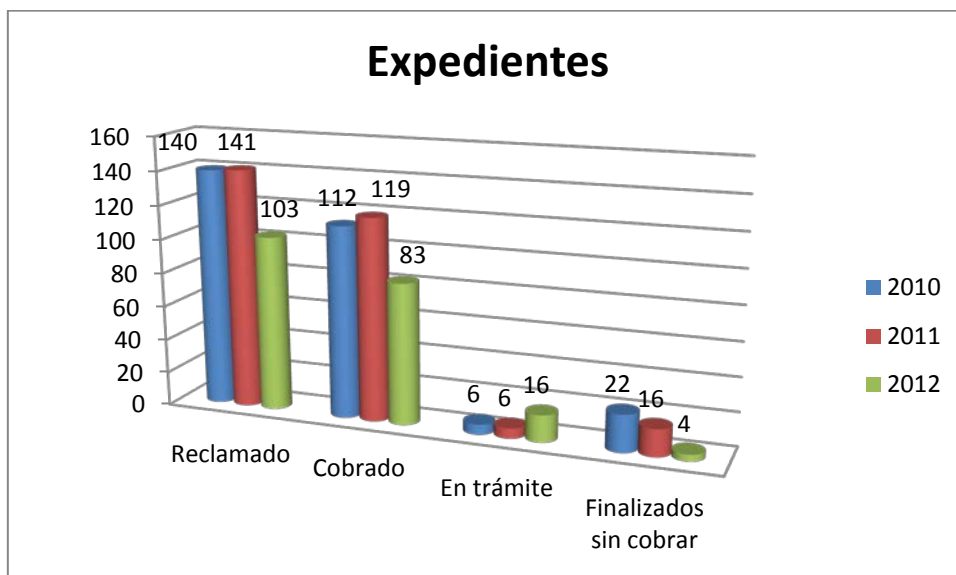


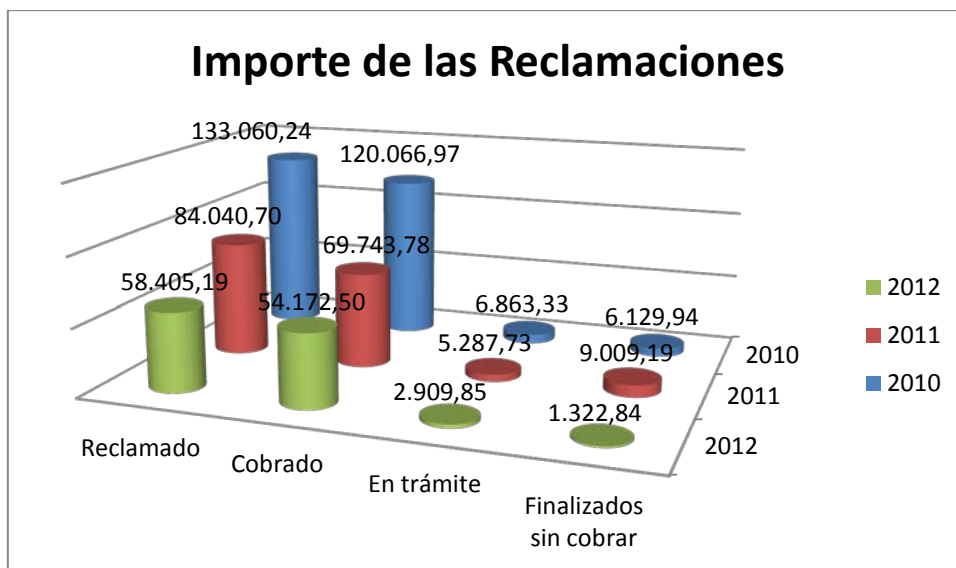
### 4.3 GESTIÓN DE LAS RECLAMACIONES POR DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES

Los daños causados a los vehículos oficiales, derivados de accidentes de tráfico, son reparados por el Parque Móvil del Estado, bien por medios propios (talleres del Organismo) bien encomendando su reparación a talleres externos.

El coste de dichas reparaciones es reclamado a terceros (compañías aseguradoras o particulares) en todos aquellos casos en que el contrario es considerado responsable del siniestro. El importe que se reclama coincide con el precio facturado de la reparación (caso de talleres externos) o con la cuantía en que se presupuesta dicha reparación cuando ésta se efectúa en los talleres del Parque Móvil del Estado.

#### EVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS A TERCEROS



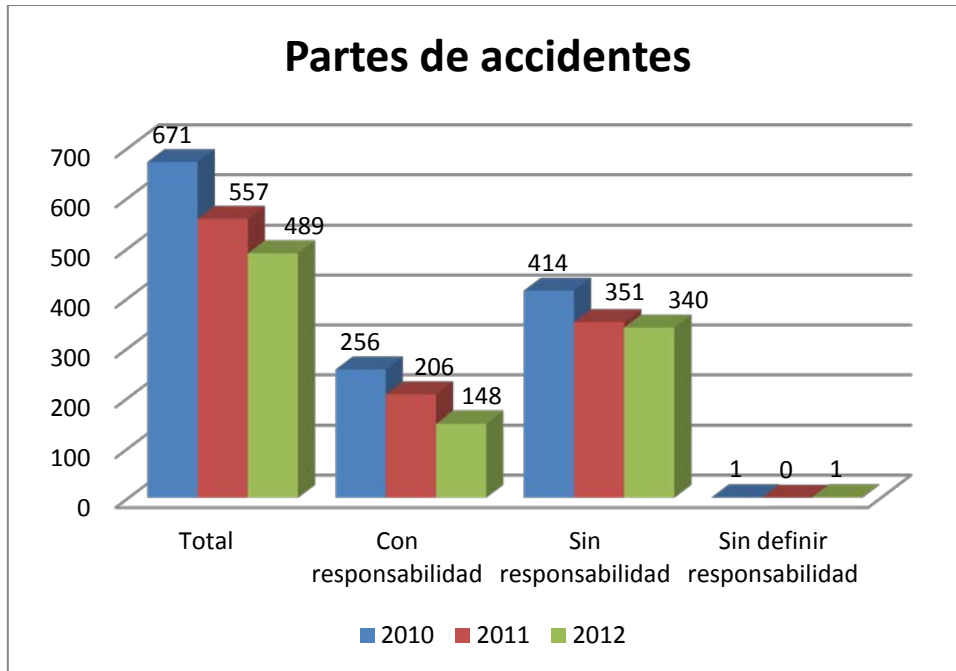


En esta materia de reclamación de daños derivados de accidentes de tráfico, ha de indicarse que el número de expedientes remitidos al Servicio Jurídico del Estado para su tramitación en vía judicial, durante los años 2010 a 2012, es de 15, con una cantidad total reclamada de 13.815 €.



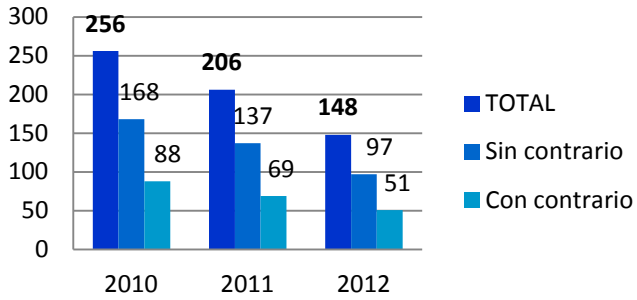
#### 4.4 SINIESTRALIDAD

El gráfico que sigue muestra el considerable descenso de partes de accidentes. Es de destacar que es más notable la disminución de partes de accidentes con responsabilidad que sin ella.

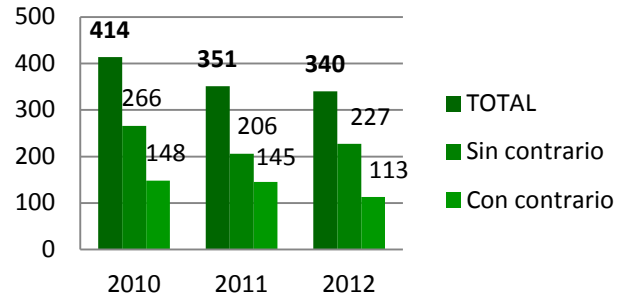


**COSTE DE LAS REPARACIONES DERIVADAS DE ACCIDENTES CON DAÑOS**

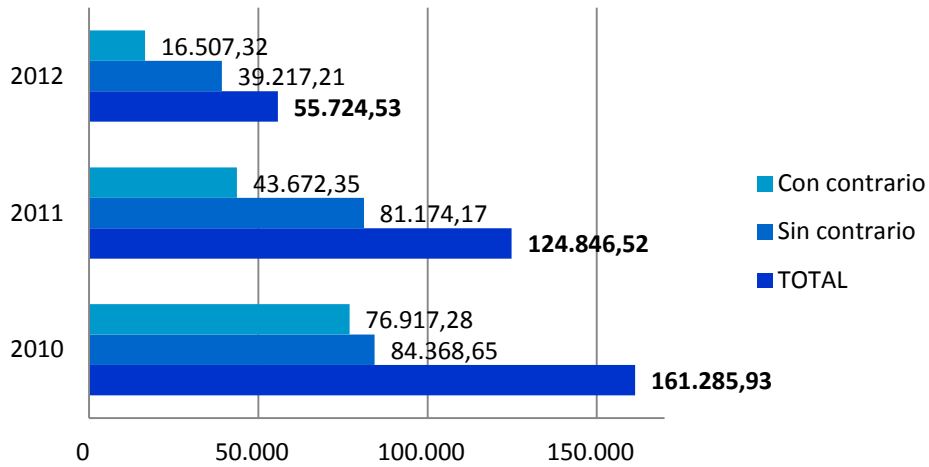
**Nº de accidentes con responsabilidad**



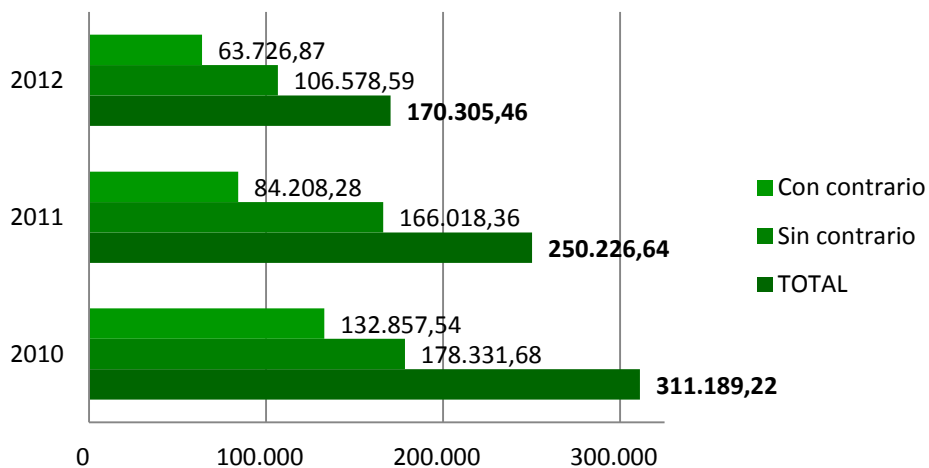
**Nº de accidentes sin responsabilidad**



**Coste de las reparaciones con responsabilidad**



**Coste de las reparaciones sin responsabilidad**



## 5. Datos complementarios de la actividad

### SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PRESTADOS POR EL PME

De los servicios extraordinarios realizados por el Parque Móvil del Estado durante el año 2012, destaca como más relevante el prestado con motivo la XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Cádiz durante la semana del 12 al 18 de noviembre, en la que participaron 79 conductores del Organismo, utilizándose los vehículos cedidos especialmente para la ocasión por la empresa Volkswagen-Audi España S.A.

En total, los servicios eventuales prestados por el PME a instancia o petición de autoridades y altos cargos y servicios a reuniones y congresos, han sido 489.

A continuación se enumeran otros servicios relevantes durante 2012:

- Visita del Presidente de la República Francesa (16 de enero).
- Visita del Presidente del Consejo Europeo (17 de enero).
- Visita del Presidente de la República de Perú (25 a 30 de enero).
- Visita del Presidente de la República del Ecuador (17 a 18 de marzo).
- Visita del Auditor General de la República Islámica del Pakistán (11 a 14 de abril).
- Visita del Secretario General de la OTAN (26 de abril).
- Visita del Primer Ministro del Reino de Marruecos (18 de mayo).
- Visita del Presidente de la Asamblea Nacional de la República Popular de China (25 a 28 de mayo).
- Visita del Presidente Constitucional de la República del Ecuador (23 de mayo).
- Visita del Presidente de la República Dominicana (3 a 4 de julio).
- Visita del Presidente de la República Francesa (30 de agosto).
- Visita de la Canciller de la República Federal de Alemania (6 de septiembre).
- Visita del Primer Ministro de la República de Finlandia (10 a 11 de septiembre).
- Visita del Jefe de Gobierno del Principado de Andorra (11 a 12 de septiembre).
- Visita de los Presidentes de las Repúblicas Italiana y Portuguesa (2 a 3 de octubre).
- Visita del Presidente de México (12 a 15 de octubre).
- Visita del Primer Ministro de la República Italiana. Cumbre Hispano-Italiana (29 de octubre).
- Visita de la Presidente de la República Federativa del Brasil (17 a 20 de noviembre).

- Visita del Primer Ministro de la República de Turquía. Cumbre Hispano-Turca (26 a 27 de noviembre).
- Visita del Presidente de la República Checa (2 a 3 de diciembre).
- Visita del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia (8 de diciembre).
- Visita del Presidente de la Autoridad Nacional Palestina (18 a 19 de diciembre).





## 6. Información económica

El Real Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 27 de septiembre, acordaba la disolución de ambas cámaras y la convocatoria de elecciones generales el 20 de noviembre de 2011. Como consecuencia del mismo no quedó aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

En consecuencia, el principio del que se parte es el de que se produce la prórroga general de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 a partir del 1 de enero de 2012.

Posteriormente se aprueba la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en la que se incluyen los del Parque Móvil del Estado, que es objeto de análisis en el presente epígrafe.

### 6.1 PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto del Parque Móvil del Estado viene recogido en la Sección 15 de los Presupuestos Generales del Estado, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y dentro del programa 921T “Servicios de transportes de Ministerios”.

La dotación presupuestaria inicial para el ejercicio de 2012 se elevó a la cantidad de 42.885.240,00 euros. A lo largo del ejercicio se han tramitado modificaciones presupuestarias por importe de 90.195,40 euros, correspondientes a una subvención para formación del Personal, resultando un crédito definitivo de 42.975.435,40 euros.

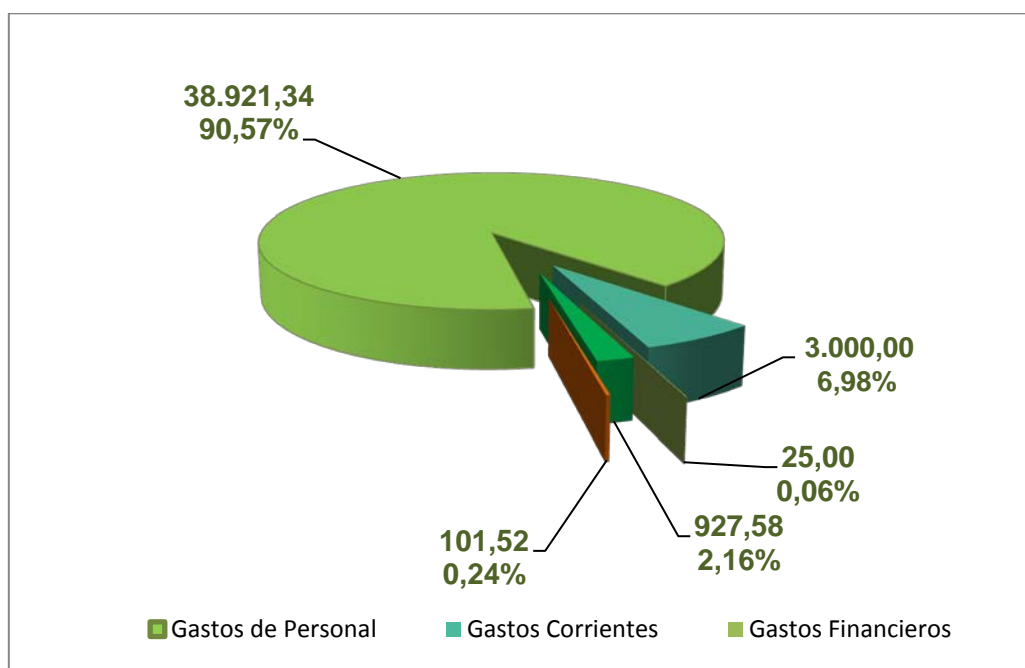


### PRESUPUESTO DE GASTOS Y EJECUCIÓN (miles de euros)

Artículo		Crédito Definitivo (1)	Obligaciones reconocidas (2)	Nivel de ejecución % (2/1) x 100
Capítulo I	Gastos de personal	38.921,34	35.716,28	91,77%
Capítulo II	Gastos corrientes	3.000,00	2.747,72	91,59%
Capítulo III	Gastos financieros	25	7,34	29,36%
Capítulo VI	Inversiones reales	927,58	8,66	0,93%
Capítulo VIII	Préstamos a largo	101,52	98,36	96,88%
<b>TOTALES</b>		<b>42.975,44</b>	<b>38.578,36</b>	<b>89,77%</b>

El gráfico que se recoge a continuación muestra que el 90,57% del presupuesto del Parque Móvil del Estado se dedicó a gastos de personal. Los siguientes capítulos en importancia son el II, con un 6,98%, y el VI, destinado a inversiones, con un 2,16%.

### DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO



Debido a las restricciones presupuestarias no hay inversiones reseñables, ya que el presupuesto de ejecución del capítulo 6 apenas alcanza el 0,9% de lo inicialmente aprobado.

## 6.2 Presupuesto de ingresos

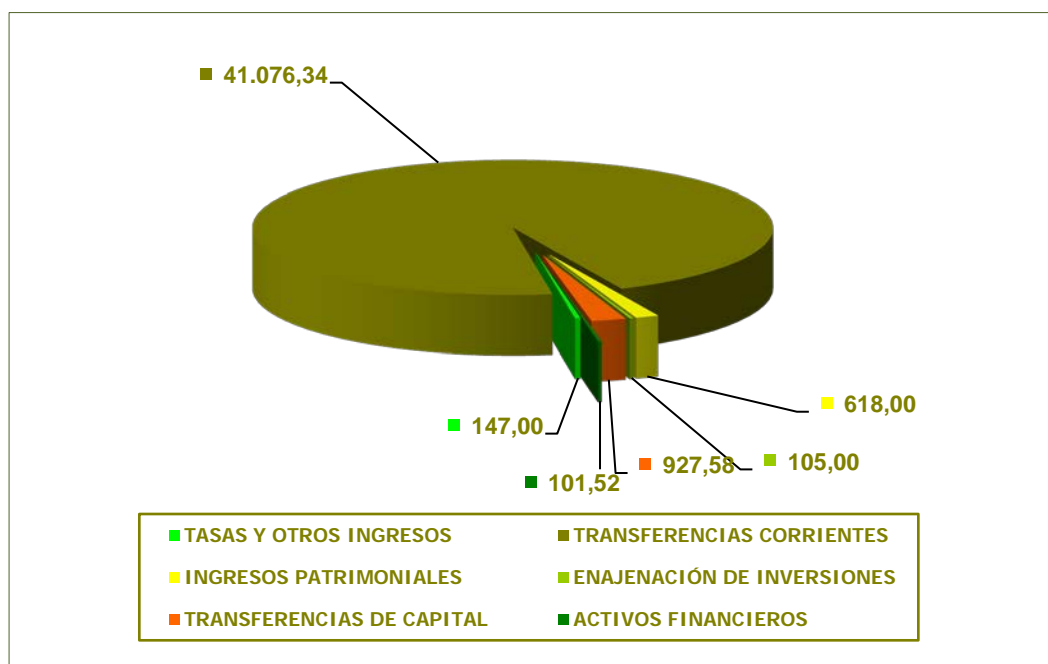
### PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2012 (miles de euros)

Artículo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Provisiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
Total Capítulo 3	147,00		147,00	131,91	131,91
Total Capítulo 4	40.986,14	90,20	41.076,34	41.069,65	37.124,44
Total Capítulo 5	618,00		618,00	306,33	86,16
Total Capítulo 6	105,00		105,00	72,40	72,40
Total Capítulo 7	927,58		927,58	927,58	367,69
Total Capítulo 8	101,52		101,52	107,71	107,71
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>42.885,24</b>	<b>90,20</b>	<b>42.975,44</b>	<b>42.615,58</b>	<b>37.890,31</b>

Las transferencias del Estado constituyen el 97,74 % de la previsión definitiva y el 97,72 % de los derechos reconocidos.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución del presupuesto de ingresos por capítulos, expresados en miles de euros.

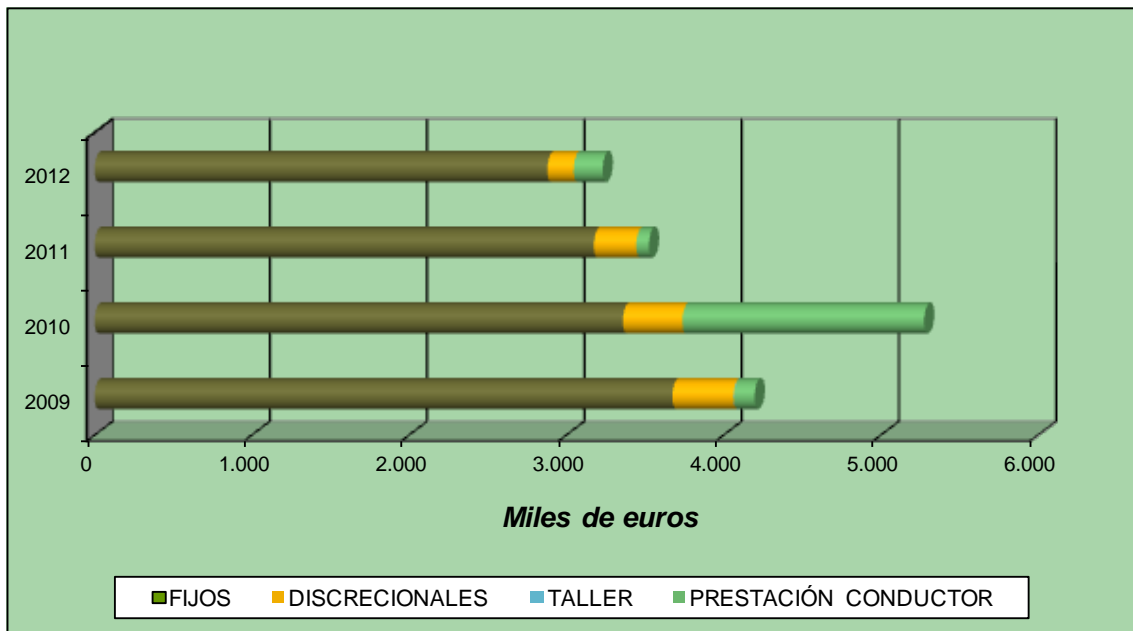
#### DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO



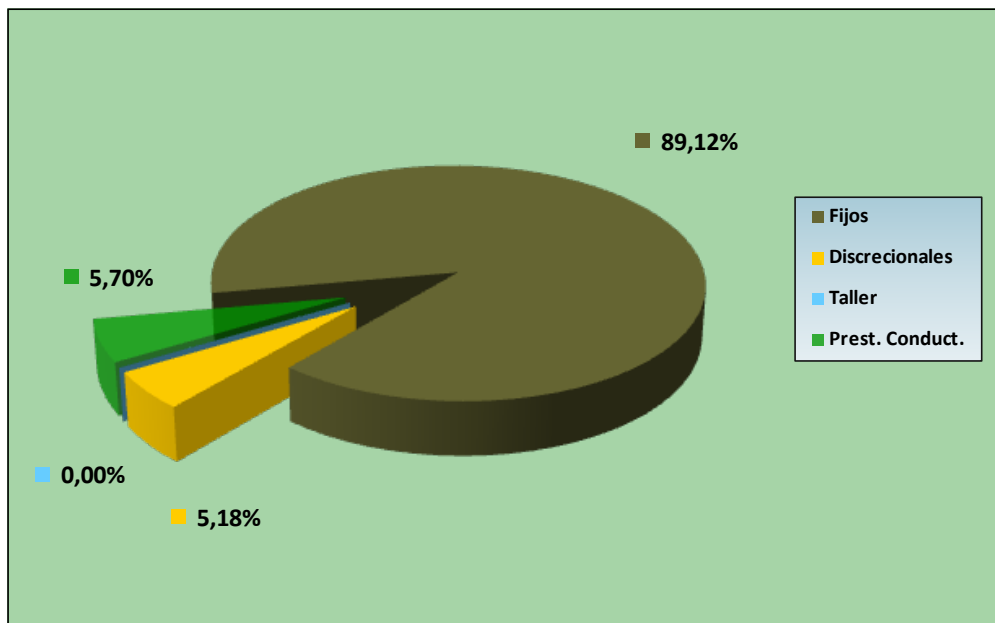
### 6.3 OPERACIONES COMERCIALES

La evolución de la facturación de operaciones comerciales en los cuatro últimos ejercicios es la que se muestra en los siguientes gráficos.

**OPERACIONES COMERCIALES. EVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN**



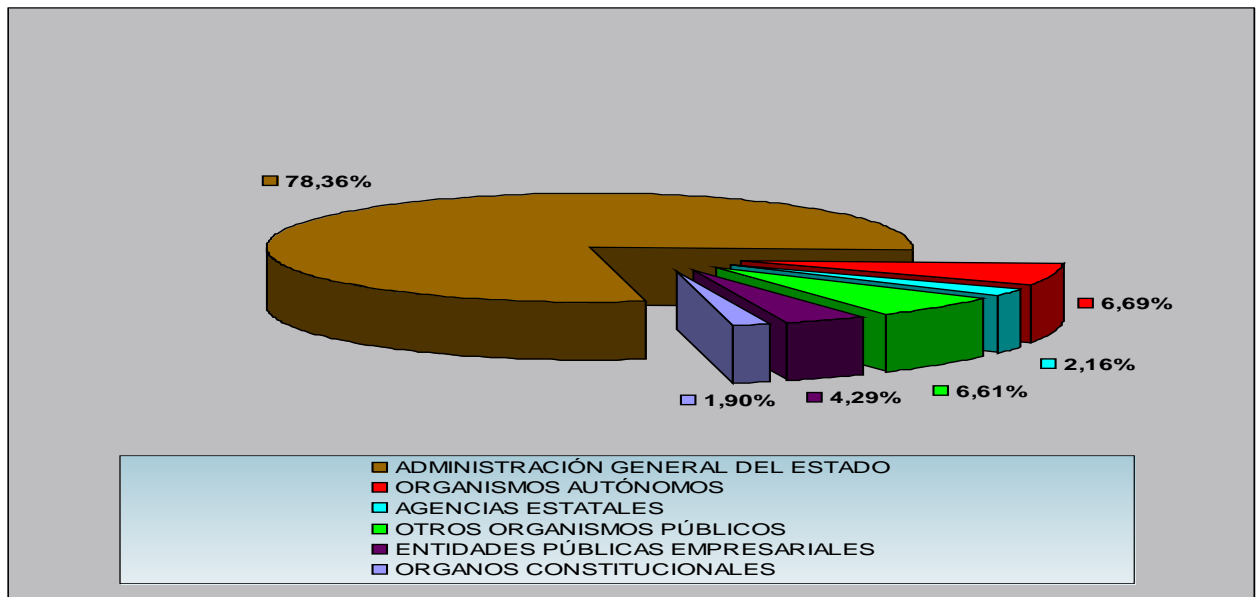
**FACTURACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES POR SERVICIOS**



El importe facturado por operaciones comerciales ha descendido un 8,34 % respecto del ejercicio anterior. La facturación de servicios fijos disminuye un 9,30 %, la de servicios discrecionales un 38,07%, y la facturación de los servicios de prestación de conductor ha aumentado un 130,23 % debido a la Cumbre Iberoamericana de Cádiz.

La distribución de la facturación de operaciones comerciales por tipo de ente público es la siguiente.

### DISTRIBUCIÓN DE LA FACTURACIÓN POR TIPO DE ENTE PÚBLICO



## 6.4 BALANCE DE SITUACIÓN

Los datos se presentan acumulados a 31 de diciembre y los importes se expresan en miles de euros.

BALANCE DE SITUACIÓN (miles de euros)					
ACTIVO			PASIVO		
	2012	2011		2012	2011
<b>A) Activo no corriente</b>	54.680,15	57.410,33	<b>A) Patrimonio neto</b>	63.679,35	62.297,71
Inmovilizado intangible	270,36	345,43			
Inmovilizado material	54.389,09	57.040,50	<b>B) Pasivo no corriente</b>	49,77	49,77
Inversiones financieras a largo plazo	20,70	24,40	Prov. para responsabilidades	49,77	49,77
<b>B) Activo corriente</b>	10.356,29	6.591,46	<b>C) Pasivo corriente</b>	1.307,32	1.654,31
Existencias	377,05	389,76	Acreedores presupuestarios	720,53	787,53
Deudores	5.641,73	3.551,95	Acreedores no presupuestarios	4,76	2,34
Inversiones financieras a corto plazo	67,44	73,10	Administraciones Públicas	579,69	859,65
Efectivo y otros activos líquidos	4.270,07	2.576,65	Otros acreedores	2,34	4,79
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>65.036,44</b>	<b>64.001,79</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>65.036,44</b>	<b>64.001,79</b>



## 6.5 CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

### CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL (miles de euros)

2.	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS	42.031,81	
3.	VENTAS NETAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	3.230,26	
5.	TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU INMOVILIZADO		
6.	OTROS INGRESOS DE GESTION ORDINARIA	311,23	
7.	EXCESOS DE PROVISIONES		
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (2+3+4+5+6+7)</b>			<b>45.573,30</b>
8.	GASTOS DE PERSONAL	35.716,27	
9.	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS		
10.	APROVISIONAMIENTOS	2.093,74	
11.	OTROS GASTOS DE GESTION ORDINARIA.	3.575,97	
62.	SERVICIOS EXTERIORES	3.095,50	
63.	TRIBUTOS LOCALES	480,47	
12.	AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO	2.386,12	
<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>			<b>43.772,11</b>
<b>I RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTION ORDINARIA (A-B)</b>			<b>1.801,19</b>
13	DETERIORO DE VALOR Y RTDOS. POR LA ENAJENACION DEL INMOV. NO FINANC.	-26,7	
69X.	PERDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	0,00	
67X	PERDIDAS POR BAJAS Y ENAJENACIONES IMPUTACION DE SUBVENCIONES PARA EL INMOVILIZADO NO FINANCIERO	-278,15	
753		251,45	
14	OTRAS PARTIDAS NO ORDINARIAS	125,09	
77X	BENEFICIOS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES	125,09	
<b>II RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)</b>			<b>1.899,58</b>
15	INGRESOS FINANCIEROS	3,44	
16	GASTOS FINANCIEROS	7,34	
20	DETERIORO DE VALOR, BAJAS Y ENAJENACIONES	-220,58	
<b>III RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16)</b>			<b>-224,48</b>
<b>IV RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)</b>			<b>1.675,10</b>

